GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**	Código: FO-M7-P6-004 Versión: 03 Fecha de aprobación: 05/06/2026

Medellín, 31/08/2026

LICITACIÓN PÚBLICA – N° 17204

El Departamento de Antioquia - Secretaría General - Subsecretaría de Servicios Administrativos Dirección de Bienes Muebles, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación N° 17204 para seleccionar a través de Licitación Pública a los proveedores para "Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual".

OBJETO A CONTRATAR:	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría General - Subsecretaría de Servicios Administrativos Dirección de Bienes Muebles
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L.($24.331.102.873) INCLUIDO IVA. No aplica IVA, en tanto están exceptuando los Grupos V - SOAT; Grupo VI - Vida Deudores, Grupo Vida No Contributiva Diputados, Grupo Vida No Contributiva funcionarios; Grupo VII - Accidentes personales y Grupo VIII Exequias No Contributiva.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	365 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia técnica de los seguros a contratar será desde las 00:00 horas del 01 de noviembre de 2026 hasta las 00:00 horas del 01 de noviembre de 2027.

	Nota 1: Para el Grupo V – SOAT, la vigencia técnica corresponde a la duración anual de cada póliza individual que se expida dentro del período anteriormente indicado, en atención a la naturaleza específica de este tipo de seguro, cuya vigencia se determina por vehículo asegurado y fecha de expedición. (la expedición se realiza de manera simultánea en el mes de noviembre de 2026

Nota: Ver detalle de cantidades en los Estudios y Documento Previos No. 17204

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: De conformidad con lo establecido en la Resolución de Apertura del presente proceso de selección, en la cual se establecerá el cronograma del proceso.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo establecido el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que indica:

> ***"ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *1.* ***Licitación pública****. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*
>
> *Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento".*

ACUERDOS COMERCIALES: En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-04, actualizado el 8 de noviembre de 2024 y expedido por la Agencia Nacional de Contratación

Pública – Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial vigente suscrito por la República de Colombia.

Lo anterior, en razón a que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios financieros, los cuales se encuentran expresamente excluidos de la aplicación de los Acuerdos Comerciales, conforme a lo establecido en el citado Manual, específicamente en la causal de excepción No. 7 y 8 “Los servicios financieros”.

Esta exclusión se encuentra alineada con lo previsto en los capítulos de Compras Públicas de los tratados de libre comercio suscritos por Colombia, en los cuales se establece que los servicios financieros no están sujetos a las obligaciones derivadas de dichos acuerdos en materia de contratación pública.

Ahora, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país.

En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia, ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

En ese orden, es la Constitución Política la que establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado (artículo 335 C.P.) Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia (artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar, ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES:

Por tratarse de un proceso de selección cuyo valor es superior a 125.000 dólares, se determina que el mismo NO sería objeto de limitación a MIPYMES en los términos del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto de 1082 de 2015.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

CRONOGRAMA: El proceso de selección se desarrollará dentro de los siguientes plazos determinados en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	31/08/2026	17:00
Publicación de estudios previos	31/08/2026	17:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	31/08/2026	17:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 14/09/2026	17:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	21/09/2026	17:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	21/09/2026	17:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/09/2026	17:00
Audiencia de asignación de Riesgos	23/09/2026 Link TEAMS	14:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/09/2026	17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/09/2026	17:00
Plazo máximo para expedir adendas	29/09/2026	17:00
Presentación de Ofertas	05/10/2026	10:00
Apertura de Ofertas	05/10/2026	10:01
Informe de presentación de ofertas	05/10/2026	10:30
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/10/2026	17:00

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	21/10/2026	17:00
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	23/10/2026	17:00
Audiencia de Adjudicación	26/10/2026 Link TEAMS	14:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	A partir del 26/10/2026	
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	Tres (3) días hábiles posteriores a la adjudicación	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	N/A	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	N/A	

NOTA: El cronograma anterior podrá ser modificado en la resolución de apertura del proceso de selección y posteriormente mediante adendas.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o en SECOP II con el número del proceso No 17204 a partir del día 31/08/2026.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Este documento contiene criterios de cumplimiento de accesibilidad web, según la Resolución 001519 del 24 de agosto de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"*